

**AVISO DE BONO DE ELECCIÓN
SE LLEVARÁ A CABO PARA
MARICOPA COUNTY SPECIAL HEALTH CARE DISTRICT
EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Y

SOLICITUD DE ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA

A LOS ELECTORES ELEGIBLES DEL DISTRITO DE MARICOPA COUNTY SPECIAL HEALTH CARE DISTRICT:

Un bono de elección se llevará a cabo el 4 de noviembre de 2014 (la “Elección”).

El propósito de esta Elección es preguntarle a los electores elegibles de Maricopa County Special Health Care District (el “Distrito”), el cual opera como el Sistema Integrado de Salud Maricopa ó Maricopa Integrated Health System (“MIHS”) en inglés, si el Distrito debe ser autorizado a emitir bonos de obligación general, tal como se describe en la pregunta siguiente:

“¿Debe ser Maricopa County Special Health Care District, el cual opera como el Sistema Integrado de Salud Maricopa ó Maricopa Integrated Health System (“MIHS”), autorizado a emitir y vender bonos de obligación general del Distrito en un monto no superior de \$935,000,000 dólares a fin de satisfacer necesidades de la comunidad en cuanto a servicios de atención de médica en todo el condado de Maricopa, incluyendo, sin limitación, el desarrollo, la mejora, ampliación, construcción y equipamiento de instalaciones para pacientes ambulatorios de atención primaria y especializada, servicios de salud del comportamiento, capacitación y formación médica, y servicios de hospitalización, incluyendo el reemplazo del hospital docente del Distrito – El Centro Médico Maricopa (Maricopa Medical Center), su Centro de Traumatología Nivel Uno y el Centro de Quemaduras de Arizona en el campus existente, e incluye la refinanciación de las obligaciones previamente contraídas para tales fines y el reembolso de los montos previamente adelantados por el Distrito para tales fines, y la adquisición de bienes personales o intereses o derechos en propiedad para tal objetivo y pagar todos los gastos imprevistos correctamente y a la emisión de tales bonos?”

“Los bonos serán emitidos en una o más series, con vencimiento de no menos de un año (ó una parte del mismo) y no más de 30 años después de la fecha de emisión de cada serie, con intereses a una tasa no mayor del 10 por ciento al año y que se vendan a precios que pueden incluir una prima no superior a la permitida por la ley. La emisión de estos bonos se traducirá en un aumento de impuestos en propiedad suficientes para pagar el servicio anual de la deuda de los bonos.”

Un previo aviso y detalles de la elección serán proporcionados mediante un folleto de información al votante que será enviado por correo a todos los hogares de la zona a la que contiene un votante registrado (el “Voter Information Pamphlet”) como lo es requerido por la ley. La tasa promedio del impuesto de bono propuesto es de \$0.1374 por cada \$100 dólares de valoración tasada.

Por este medio, el Distrito solicita que la sumisión de argumentos escritos abogando o en oposición de los bonos, no incluyan más de 300 palabras a favor y en contra de la pregunta sobre la emisión de los bonos para la inclusión en el folleto informativo del votante (Voter Information Pamphlet) que será distribuido en conexión a la elección, como es requerido según la ley. Estos argumentos deben presentarse al Secretario de la Junta de Directiva del Distrito, Centro Médico Maricopa (Maricopa Medical Center), 2601 E. Roosevelt St., Edificio de Administración (Administrative Building), 2.ª planta, Phoenix, AZ 85008, y deben ser recibidos entre las horas

de 8:00 a.m. y 4:30 p.m. de lunes a viernes (excepto días festivos), no antes de las 8:00 a.m. el 7 de Julio, 2014 y no después de las 4:30 p.m. el 6 de agosto, 2014.

Cada argumento sometido debe contener la firma original notariada (no se permite enviar por fax o escaneada) de cada persona que lo patrocina. El argumento se debe escribir exactamente cómo el contribuyente quiere que él aparezca en el folleto informativo del votante (Voter Information Pamphlet). El argumento será sometido en el folleto informativo del votante (Voter Information Pamphlet) palabra por palabra; no se harán correcciones ni cambios gramáticos o textuales al documento. Cualquier persona(s) puede(n) firmar un argumento el cual este pagado por una entidad separada. Una entidad, separada de un firmante(s), el cual paga para someter el argumento o se le reembolsa el pago de un argumento presentado, se considera como el patrocinador del argumento. Si el argumento es patrocinado por una organización, debe contener la firma notariada de dos directores ejecutivos de la organización o de ser patrocinado por un comité político debe contener la firma notariada del presidente del comité o tesorero. Todos los patrocinadores se identificarán en el folleto informativo de votante. Un pago de honorarios de \$100 dólares en efectivo, cheque ó giro postal a la orden de Maricopa County Special Health Care District se debe incluir junto con cada argumento presentado para compensar una parte de la imprenta y gastos de envío asociados con el folleto informativo del votante (Voter Information Pamphlet). Los honorarios se reducen a \$75 si el argumento se presenta electrónicamente (en CD o por el correo electrónico en formato de texto) junto con la versión de papel original. Ambas versiones no deben ser recibidas antes de las 8:00 a.m. el 7 de julio de 2014 y no después de las 4:30 p.m. el 6 de agosto de 2014. La persona o las personas que firman el argumento se deben identificar proporcionando su domicilio o dirección de correo y un número de teléfono, cabe destacar que esta información no aparecerá en el folleto informativo del votante (Voter Information Pamphlet).

Los argumentos serán incluidos en el folleto informativo del votante (Voter Information Pamphlet) después de esta medida. Los argumentos a favor de los bonos se colocarán primero y en el orden en que hayan sido recibidos por el Secretario de la Junta Directiva del Distrito. Los argumentos que se oponen a los bonos se colocarán seguido de los argumentos a favor y en el orden en que fueron recibidos por el Secretario de la Junta Directiva del Distrito.

Con fecha de 25 de junio de 2014



MARICOPA COUNTY SPECIAL HEALTH
CARE DISTRICT

Por: la Secretaria de la Junta Directiva